

DECRETO N° 0283
NEUQUÉN, 05 MAR 2003

El Expediente SGC N° 2060-S-03 originado en la presentación efectuada por la Subcomisión Vecinal Barrio Canal V sector "San Andrés"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita un aporte económico para solventar la compra de elementos a utilizar para la colocación de un sistema de riego en el espacio verde ubicado en la calle 12 de Septiembre, entre calles El Cholar y Los Miches;

Que asimismo menciona la predisposición de los vecinos del Plan 126 Viviendas de dicho barrio para aportar la mano de obra para la instalación de dicho elemento;

Que a fs. 2, adjunta presupuesto de materiales extendido por la firma HYDRO GAS S.H.;

Que se destaca la necesidad de que dicho espacio verde cuente con un sistema de riego apropiado para mantener y mejorar su forestación;

Que se cuenta con el V° B° del Órgano Ejecutivo para otorgar un subsidio de \$ 500.-;

Que mediante Pase N° 166/03 la División Análisis y Control Presupuestario de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que la Actividad: Intendencia; Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, agregando a fs. 4 la Planilla Sinco;

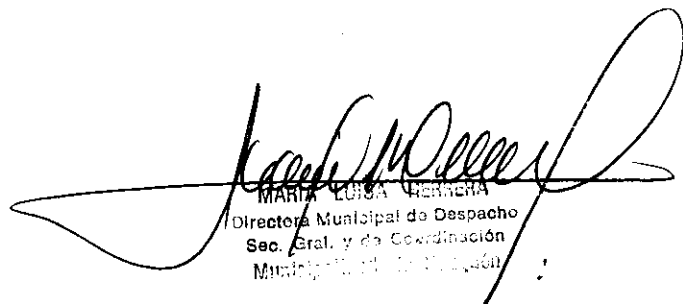
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la SUBCOMISIÓN VECINAL BARRIO CANAL V


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipal de Neuquén

SECTOR "SAN ANDRÉS" a fin de realizar la compra de elementos para la colocación de un sistema de riego en el Espacio Verde ubicado en la calle 12 de Septiembre, entre calles El Cholar y Los Miches.-


Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía –Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor del Presidente de la Subcomisión Vecinal del barrio Canal V Sector "San Andrés", **señor JORGE LUIS CASAS**, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
V.T.-

ES COPIA

FDO) BURGOS
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA ELENA BAZZANO
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

